

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y LA EMPRESA

POR

PATRICK JOBBÉ-DUVAL

La empresa es definida habitualmente como un medio de conseguir beneficios, y esta definición debe tener su fundamento puesto que cuando no cumple esta finalidad se vende o se cierra.

¿Cómo, aplicar entonces, de manera eficaz para la empresa y útil al empresario en su quehacer cotidiano, la doctrina social de la Iglesia proclamada desde Roma y, ciertamente, por la máxima autoridad moral del mundo actual pero que, evidentemente, no está inmersa en las necesidades cotidianas de la empresa?

Mi ambición, probablemente excesiva, es hoy la de intentar ofrecerles algunos argumentos que les sean útiles, pensando que si están aquí durante estos tres días de reunión es por que no solamente les interesa el tema, sino que, además, les preocupa.

Para ello, me permito utilizar un pequeño libro escrito por Marcel Clement, Director de *l'Homme Nouveau*, y publicado en 1985, *La doctrine sociale de l'Eglise est elle applicable?*

Y, si es aplicable esta doctrina social de la Iglesia, ¿qué medios les ofrece para ello el *Centre d'Études de l'Entreprise*, C.E.E.?

1. *Donde se encuentran los documentos auténticos de esa doctrina.*

Juan Pablo II, en 1979, afirmó en Puebla que la llamada doctrina social o enseñanza social de la Iglesia se forma a la luz de la Palabra de Dios y de la Enseñanza del Magisterio auténtico.

Es, pues, en los textos pontificios de León XIII, San Pío X, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII, Pablo VI y Juan Pablo II donde encontraremos la doctrina social de la Iglesia.

Es evidente que estos textos no pueden utilizarse eficazmente sin tener un idea bastante precisa de las épocas y de las circunstancias en medio de las cuales estas enseñanzas han sido promulgadas. Tanto así que se altera el verdadero sentido de estos textos al sacarlos de su contexto.

Porque, evidentemente, la Iglesia jamás proclama «principios» u «obligaciones» artificiales como ocurre con las ideologías aplicadas siempre por espíritus dogmáticos y de las que se derivarán consecuencias casi siempre nefastas, cuando no perversas.

Los excesos de liberalismo han llevado al capitalismo salvaje, al proletariado industrial y a la sobreproducción.

El socialismo exacerbado destruye toda iniciativa individual, rebaja el nivel de vida y lleva al paro y a la ruina.

Nada más lejos del quehacer de la Iglesia, pues ésta, constantemente y en cada situación aplica lo que proclama Santo Tomás de Aquino en el tratado sobre la virtud de prudencia, que es la virtud de gobierno en todas las cosas.

Marcel Clement precisa: «En la acción humana el fin perseguido tiene razón de principio. En el actuar social el fin es el respeto y el desarrollo armonioso de la dignidad de la persona humana. Por lo tanto, el respeto del hombre considerado como sujeto, jamás como objeto, en las relaciones humanas, es el "principio común", el principio absolutamente universal a partir del cual deben ordenarse todos los medios que se utilizan» (1).

Es, precisamente, a la luz de las encíclicas como mejor se comprenderán los «principios comunes», así como los medios que deben ser considerados y para adquirir, poco a poco, la experiencia propia para formular los juicios prudenciales que las circunstancias requieran.

No se trata, pues, de deducir de las encíclicas de forma teóri-

(1) *La Doctrine Sociale de l'Eglise est elle applicable?*, Marcel Clement, Editions L'Escalade, París, 1985, «Diffusion L'homme nouveau».

ca, yo diría tecnocrática, a partir de los «principios comunes», 100 comportamientos. Esto sería caer en una nueva ideología.

Se trata más bien de reinventar los medios adecuados al fin social perseguido, teniendo siempre a la vista lo que es necesario y lo que es posible.

2. *Fundamentos de la doctrina social de la Iglesia: el derecho natural y la revelación.*

Es evidente que en primer lugar su fundamento es la Revelación. Pero sin excluir el derecho natural.

La Iglesia, depositaria del orden natural cristiano en el que convergen naturaleza y gracia, tiene la misión de formar las conciencias, y, por consiguiente, también las conciencias de los que son llamados a encontrar las soluciones y ordenar los deberes impuestos por la vida social (Pío XII el 1 de junio de 1941 en el 50 aniversario de la *Rerum novarum*).

Pero, también: En la ley natural está el fundamento sobre el cual descansa la doctrina social de la Iglesia. Precisamente su concepto cristiano del mundo es lo que ha inspirado y sostenido a la Iglesia en la edificación de su doctrina sobre tal fundamento (Pío XII en su alocución de 25-IX-1949).

Por naturaleza,* el hombre es una persona, unidad de un cuerpo mortal y de un alma espiritual e inmortal.

De ahí que, por su naturaleza, el hombre sea el sujeto de derecho en su actuación tanto en la empresa, como en la ciudad y en el Estado.

Pero la gracia eleva la naturaleza, la ennoblece y la restaura a partir de la Cruz.

Pío XII proclamó el día 21 de febrero de 1948 que, lejos de existir oposición entre la doctrina social católica y la doctrina social natural, la primera tiene esencialmente en cuenta el destino eterno del hombre en las aplicaciones de la segunda.

El Evangelio, dice Marcel Clement, no contradice la antigua ley sino que le colma; su mensaje es infinitamente superior al

orden natural, como la caridad teologal es superior a la simple justicia natural. Pero también la caridad presupone la justicia. Es más exigente, pero no la deroga. Organizar la sociedad según el Evangelio obliga pues, realmente, a comenzar respetando las exigencias de la justicia natural y, por consiguiente, del orden natural, porque el objeto de la justicia consiste en respetar el derecho de cada uno.

3. *Establecido así el fundamento de la doctrina social de la Iglesia, ¿cuáles son los principios esenciales que la orientan?*

a) El primer principio es que *la persona humana está revestida de una dignidad que le faculta para ser causa responsable del fin de sus actos.*

Todos los derechos humanos proceden de esta dignidad (*Pax in terris*).

b) De este principio dimana toda la *organización social* con sus tres instituciones fundamentales: la *familia*, la *propiedad* y el *Estado*. Pero:

— Propiedades demasiado grandes dañan y rebajan la familia y el Estado.

— Demasiado Estado daña y rebaja la familia y desanima la propiedad.

— Familias demasiado poderosas rebajan el Estado y absorben el reparto equitativo de la propiedad. El marxismo dice «todos proletarios». La doctrina social de la Iglesia dice «todos propietarios», y reclama su más amplia difusión posible y lo más multiforme que quepa para servir de base a la familia.

— El Estado tiene la misión de asegurar el bien común

político y, por ello, ha de velar por el respeto de los derechos legítimos; para que siempre sean respetados y restaurados entre todos los ciudadanos del mismo Estado.

c) El tercer principio es que el *trabajo humano* es prolongación de la familia, es un medio de expresión de cada uno, con el que se realiza.

La organización del trabajo debe ser un sistema de relaciones humanas que respete la dignidad humana, dando un especial sentido a ese medio de expresión profunda que es el trabajo, el cual, al mismo tiempo, permite obtener la remuneración justa para asegurar, a cada uno y a su familia, el bienestar adecuado a la época, al lugar y a las posibilidades concretas.

d) El cuarto principio requiere que las relaciones entre grupos de personas, entre las familias y la ciudad, ente los que aportan su capital y los que aportan su trabajo, y todas cuantas relaciones tengan o puedan ser de rivalidad o de competencia, sean orientadas por *negociaciones equitativas* entre miembros del mismo cuerpo social, de cuya armonía y equidad, en un clima que debe ser de fraternidad, dependen su unidad y su salud.

e) Y, en fin, el quinto principio es el de la *solidaridad* en todos los niveles tanto sobre el plano profesional como en el político, ya sea municipal, nacional o internacional; pero, dentro del cuadro del principio de *subsidiariedad*, que deja la mayor iniciativa a las comunidades o sociedades básicas, favoreciendo su desarrollo en vez de suplantarlas.

4. *¿Puede la empresa ser el lugar dónde se aplique la doctrina social de la Iglesia?*

En primer lugar, se impone una primera observación, la doctrina social católica recibe su nombre de católica por su ámbito universal de aplicación, *καθολικός*, en griego significa universal.

Su ámbito de aplicación abarca, pues, no sólo todos los tiempos y lugares sino también todas las actividades humanas,

públicas o privadas, así como también todo nuestro comportamiento individual y todas nuestras actividades personales.

Dicho esto, volvamos a la empresa y a su figura que mejor conozco, es decir, la empresa industrial, donde el aportante del capital, los aportantes de técnica y los aportantes de trabajo tienen el común objetivo de unir sus esfuerzos con el fin de producir bienes útiles para la comunidad humana.

El año pasado indicaba que la doctrina pontificia señala cuales son las condiciones necesarias que permiten una verdadera «liberación» del hombre; mi propósito, hoy, es indicar rápidamente como debe actuarse conforme esa doctrina social católica.

Jorge Dussaut, actual presidente de Aeronáutica Dassaut, decía hace un año en una emisión de la Televisión francesa:

«El error capital de los empresarios franceses es menospreciar el aspecto humano en la empresa», y añadía, «los motivos de insatisfacciones no son forzosamente de orden material... El obrero quiere "existir", quiere "saber" y quiere "poder". La necesidad de "tener" viene después».

Creo que en estas pocas palabras está contenido el esquema de una verdadera acción social católica dentro de la empresa.

Lo que se dice del obrero, puede decirse igualmente del mando intermedio, del contraamaestre, del técnico, del administrativo o del ingeniero. El obrero, digo, quiere «existir», es decir, quiere ser autor y sujeto de su trabajo y ser considerado como tal. Poque, sencillamente, como dice Juan Pablo II en la *Laborem exercens*. «El hombre es la imagen de Dios y específicamente lo es por el mandato de Dios, por el mandato que recibió de su Creador de someter y dominar la Tierra».

— Consciente o no de esta verdad, el obrero quiere ser autor de su trabajo y no un instrumento en manos de otros para realizar su obra, cualquiera que sea.

Esto requiere que sea reconocido como «persona» y no como un «número» dentro del taller; es decir, que su jefe inmediato le conozca, reconozca sus posibilidades e incluso sus deseos para llevar a cabo y bien su trabajo.

El contraamaestre que limite su papel a un mero control administrativo, como vigilante de la actividad será rápidamente considerado como un guarda en una cárcel, más que como una persona a la cual se puede acudir para recibir un consejo, o una información.

El obrero quiere dignificarse en su trabajo; si ve el trabajo sólo como un medio de conseguir su sueldo, y no ve que el trabajo dignifica, ¿dónde encontrará su dignidad de hombre? Puede que la busque en una protesta permanente.

— El obrero quiere «saber».

Este aspecto es poco reconocido en las empresas, sobre todo en las grandes en casi todos los niveles de la jerarquía.

El concepto de «saber» tiene dos facetas principales.

«Saber» es obtener mayores conocimientos.

«Saber» es también obtener una información sobre el trabajo y su contorno.

Si bien el primer significado puede no caber en la mentalidad de todos, el segundo sí es universal.

La información es la forma más eficaz de interesar y de interesarse. Esto supone que la información circule.

Generalmente lo que se busca es que circule de abajo arriba; esto es bueno, pero no suficiente, lo más necesario es que circule de arriba hacia abajo.

En efecto, este modo de actuar demuestra al subordinado que «existe», y que interesa al mando que los ejecutantes «sepan» el porqué de tal decisión, de tal comportamiento; que efectivamente existe un diálogo que revaloriza y crea un clima de confianza mutua.

— El obrero quiere «poder».

No quiere poder en el significado del sustantivo «poder», pero si en el sentido del verbo «poder», es decir, disponer de los medios adecuados para cumplir sus obligaciones laborales:

«Poder» en tanto ser autor y sujeto de su trabajo.

«Poder» en tanto ser responsable.

Lo que significa, en todos los casos, tener una delegación dentro de los límites de su responsabilidad.

De ahí que cada eslabón de la jerarquía debe tener la preocupación de «delegar» la parte correspondiente de su responsabilidad al eslabón inferior de ejecución.

Esta delegación de responsabilidad lleva como consecuencia inmediata la necesidad de facilitar, también, los medios necesarios para la feliz ejecución del trabajo.

Medios que no son sólo materiales, como las herramientas y las máquinas, sino también técnicos y humanos, intelectuales, morales.

En efecto, dotar de medios sin responsabilidad es una insensatez; dar, conferir responsabilidad sin los medios adecuados es una estafa.

He simplificado hasta el límite esta última parte de mi exposición para hacer pensar sobre la enorme necesidad de efectuar frecuentemente un examen de conciencia profundo acerca del modo como un cristiano fiel debe actuar en la empresa, en especial si tiene un cargo de responsabilidad sobre hombres.

Al concluir este sencillo examen, que no es sino una meditación acerca de la doctrina social católica, quiero insistir acerca de la ayuda que puede prestar el *Centre d'Études de l'Enterprise*. Un primer paso para conocer el C.E.E., es adquirir en la librería los libros de Salleron: *Poder y propiedad en la Empresa, Empresa y Propiedad en la Gaudium et Spes*.

Y los dos libritos, compendio de textos del C.E.E., editados por Speiro, número 1, *Mando y autoridad en la empresa*, y número 2, *La subversión en la empresa, mandos intermedios y clima social*, que bajo diversos puntos de vista desarrollan lo que acabo de decir, pero de forma más práctica y mejor adaptada a sus preocupaciones diarias.

Por otra parte, puede solicitarse ayuda al C.E.E., para aplicar esa doctrina en sus respectivas empresas y llevar a feliz término, en ellas, la formación de sus mandos con ese nuevo «tratamientos» social de los problemas laborales.